



Rama Judicial
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
SECCIONAL BOLIVAR
República de Colombia

SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del Proceso Disciplinario No. **2021-416**, adelantado en contra la doctora **LINA MARIA MEJIA GOMEZ**, ante queja interpuesta por **COMPULSA DE COPIAS DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA**, se profirió auto adiado 13 de agosto de 2021, donde se dispuso fijar el presente edicto, por la inasistencia del abogado (a) encartado(a). Auto firmado por el Magistrado, doctor ORLANDO DÍAZ ATEHORTÚA. El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial por el término legal de Tres (03) días, siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cartagena, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.